

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.

URGENTE



MCC/MVB/ COL/ MTR/ mtr. 5



DECRETO EXENTO N° 4274.7
CAUQUENES,

11 SEP. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El interés del municipio de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el proceso económico, social y cultural de la comuna, en especial desarrollar funciones relacionadas con la educación y el deporte.
- Certificado de Concejo N°941 de fecha 13.08.2024 que aprueba Modificación de Proyecto, Reglamento y Bases del programa Becas Deportivas, segundo proceso, propuesto por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Decreto Alcaldicio N°3516 de fecha 22.12.2023, que aprueba presupuesto Municipal año 2024.
- Decreto Exento N° 2525 de fecha 17.06.2024, que aprueba Programa, Reglamento, Bases Becas Deportivas y designa Inspector Técnico titular y subrogante.
- Decreto Exento N° 3077 de fecha 11.07.2024, aprueba modificación N°02/2024 del Proyecto y Bases de Becas Deportivas.
- Decreto Exento N° 3771 de fecha 20.08.2024, aprueba modificación N°03/2024 del Proyecto y Bases de Becas Deportivas.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Qué, éste Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social, cultural y deportivo de la respectiva comuna.
- Qué existe la necesidad de establecer el Reglamento y las Bases con sus Instrumentos para las Becas Deportivas Municipales, segundo proceso, permitiendo crear instancias equitativas e igualdad de oportunidades en la postulación.

DECRETO:

1. APRUEBASE, LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO PROGRAMA “BECAS DEPORTIVAS” Y APRUEBASE EL REGLAMENTO Y LAS BASES SEGUNDO PROCESO “BECAS DEPORTIVAS”, en los términos y condiciones señalados en su texto que se adjuntan al presente Decreto.

Además, se indica que forman parte de las presentes Bases lo indicado:

- **Formulario Único de Postulación año 2024.**
- **Pauta de Evaluación.**

2. Los presentes instrumentos derogan cualquier disposición referida a la misma naturaleza, emitida por la Municipalidad, con anterioridad.

3. Nombrase como encargada municipal a doña Macarena Toledo Roldan, Profesional Grado 11°, para coordinar acciones.

4. Impútese el gasto a la cuenta 215-24-01-007-007, Programas Sociales, Becas Deportivas.

5. El presente Reglamento y Bases entraran en vigencia a contar del 1 de agosto de 2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Verónica Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Informática

- c.c. D.A.F
- c.c. Control Interno.
- c.c. Asesoría Jurídica.
- c.c. Deportes.